

SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL

11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con diez minutos del día once de septiembre del año dos mil quince, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Sesión de Instalación del Órgano de Dirección Superior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL ;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. IGNACIO CALDERÓN TENA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;

C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. CARLOS RAFAEL TAPIA ROLON	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA;
C. RAÚL RAMÍREZ SAAVEDRA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA, y
C. GABRIEL FERNANDO SANTILLÁN ROQUE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE BAJA CALIFORNIA.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido de la Revolución Democrática: Raúl Alfonso Medina Cedano y Maximiliano García Gaxiola, Representantes Propietario y Suplente, y por el Partido Peninsular de las Californias, Joel Anselmo Jiménez Vega y Jakelin Hernández Rodríguez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. --

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes.-----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Con motivo de que el día de hoy habremos de celebrar un acto importante para la vida democrática de nuestro Estado, como lo es la Sesión de Instalación del Órgano de Dirección Superior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, esta sesión pública reviste el carácter de solemne, por lo que les solicito a los presentes nos pongamos de pie para rendir honores a la Bandera. -----

En este momento inició el acto de rendir honores a la bandera por la escolta del Colegio de Bachilleres de Baja California, Plantel Mexicali. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** agradeció a la escolta Colegio de Bachilleres. -----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó lo siguiente: Quisiera mencionar la presencia los dirigentes estatales de los partidos políticos. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al **SECRETARIO FEDATARIO** pasara lista de asistencia. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO JAVIER CASTRO CONKLEN** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y diez Representantes de Partidos Políticos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y diez Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Antes de que el Secretario Fedatario dé lectura al orden del día para esta sesión quisiera retirar el punto 3 del orden del día, relativo a la “Propuesta del nombramiento del Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California y aprobación, en su caso”. Así mismo quiero proponer a este Pleno realizar las siguientes modificaciones al orden del día. Primeramente en el punto número 3 del orden del día agregaría un nuevo punto que corresponderá a la “Toma de protesta a los representantes de los Partidos Políticos”. En segundo término, en lo que respecta al Punto de Acuerdo relativo a la “Integración de las Comisiones Permanentes”, se agregará “y Especiales”, para quedar de la siguiente manera: 5. Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Integración de las Comisiones Permanentes y Especiales”. 5.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 5.2 Discusión y aprobación, en su caso. En virtud de que quisiéramos que la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos dictamine la elegibilidad de los posibles candidatos a ocupar la Secretaría Ejecutiva, es pertinente proceder con la instalación que está en esta orden del día y con la integración de las comisiones, es por eso de mi propuesta como Consejero Presidente de retirar el punto número tres y los cambios a los demás puntos del orden del día, si alguien secunda esta propuesta. -----

Enseguida solicitó el uso de la voz la **CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO**: En relación al punto del Secretario Ejecutivo, considero que es un nombramiento de alta responsabilidad en esta institución, desafortunadamente los tiempos legales nos limitan para poder llevar a cabo un procedimiento transparente, abierto, incluyente hacia todos los que integramos este Pleno, y como el día de hoy el orden del día contempla la integración de comisiones y entre ellas la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos que será la responsable de llevar los trabajos de revisión, creo conveniente por parte de Presidencia y prudente, nos demos ese tiempo para consensarlo, revisarlo en comisión, y que todos los que estamos aquí presente integrando este Pleno, participemos en los trabajos, gracias. -----

Así mismo el **CONSEJERO ELECTORAL, DANIEL GARCÍA GARCÍA** dijo: En complemento a lo que dice la Consejera licenciada Graciela Amezola; si bien es cierto como dice el artículo décimo transitorio, de la Reforma Constitución publicada el diecisiete de octubre de dos mil catorce, establece que una vez designado por el Instituto Nacional Electoral los nuevos Consejeros Estatales, éstos procederán dentro de los diez días siguientes a instalar el órgano superior del Instituto Estatal Electoral, debiendo nombrar en esta misma sesión al Secretario Ejecutivo del Instituto, debemos de interpretar las normas, no solamente desde el punto de vista gramatical, sino sistemático y funcional para ello el artículo 54 de la Ley Electoral, establece el artículo 54 este mismo procedimiento, así mismo el artículo 45 establece, las comisiones que se deben de instalar, se deben de integrar y para eso es esta sesión, además de la instalación, bajo el procedimiento que establece el artículo 54, considero pertinente que efectivamente pase a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos para revisar exhaustivamente, particularmente los requisitos de elegibilidad de quien vaya a ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo, agregar que los tiempos fueron muy apretados, el dos de septiembre fuimos designados Consejeros Electorales, el cuatro de septiembre tomamos la protesta de ley y el día de hoy vamos a instalar el Consejo General Electoral y a partir de hoy será Instituto Estatal Electoral, por lo tanto me agrego a la compañera Graciela Amezola. -----

Acto seguido **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
- 3.- Toma de Protesta a los Representantes de los Partidos Políticos. -----

4.- Declaración formal de Instalación del Órgano de Dirección Superior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

5.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Integración de las Comisiones Permanentes”. 5.1 Lectura del punto de acuerdo. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Clausura de la sesión. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** expresó: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba la propuesta del orden del día con las modificaciones propuestas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían **siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por **unanimidad** el orden del día para esta Sesión de Instalación del Consejo General Electoral. -----

3.- Toma de Protesta a los Representantes de los Partidos Políticos. -----

A continuación, el **CONSEJERO PRESIDENTE** les solicitó a los Representantes de los Partidos se pusieran de pie y esto les manifestó: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representantes de los Partidos Políticos con acreditación vigente ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

Los Representantes de los Partidos Políticos respondieron: ¡Sí protesto! -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande. -----

En ese momento pidió la palabra el Ciudadano **JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: Nada más para que se considere en el orden del día posterior a que se analice el punto número cinco, previo a la clausura, con la posibilidad de que intervengamos los representantes de los partidos políticos, para compartir un mensaje. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Voy a solicitar más claridad, en comparación del Consejo anterior, se nos tomó protesta a todos y ahorita consideré la toma de protesta se quedo en el orden del día, “toma de protesta a los representantes de los partidos políticos”, voy agradecer más claridad. -----

Enseguida la Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO** expresó: Lo que quiso decir mi compañero, es que pensó que solo a los tres que están subiendo ahorita, no a todos en general los representantes de partidos. -----

A esta altura de la sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida al Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Declaración formal de Instalación del Órgano de Dirección Superior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Para proceder a la Declaración Formal de Instalación del Órgano de Dirección Superior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, les voy a solicitar a los presentes nos pongamos de pie. Siendo las once horas con treinta y tres minutos del día once de septiembre de dos mil quince, y con fundamento en los artículos 5 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 33 y 37 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en cumplimiento al artículo Décimo Transitorio del Decreto número 112 emitido por la XXI Legislatura Constitucional del Estado, declaro formalmente instalado este Órgano de Dirección Superior, debiéndose hacer del conocimiento general, el cambio de denominación a Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

5.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Integración de las Comisiones Permanentes y Especiales”.
5.1 Lectura del punto de acuerdo. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a dar lectura al punto de acuerdo, manifestando lo siguiente: Honorable Pleno del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- En mi carácter de Consejero Presidente del Consejo General Electoral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 44, 45 y 46 fracción VIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, someto a la consideración de este Órgano de Dirección Superior, el punto de acuerdo relativo a la “Integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General Electoral”, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutivos: Antecedentes 1. El día 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. 2. El día 23 de mayo de 2014, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 3. El día 17 de octubre de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto 112 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California en materia político-electoral. 4. El día 12 de junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto 289, mediante el cual se reforman los artículos 5, 12, 15, 17, 27, 28, 59, 64, 79 y 81; y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; se suprime la expresión “Título Quinto” en el Capítulo III de dicho Título y se adiciona al mismo Capítulo IV denominado Ministerio Público; y el Decreto 293, mediante el cual se emite la Ley Electoral del Estado de Baja California. 5. El día 02 de septiembre de 2015, se aprobó el Acuerdo INE/CG808/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación del Consejero Presidente y las Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano de Dirección Superior del Organismo Público Local del Estado de Baja California, quedando conformado por:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
JAVIER GARAY SÁNCHEZ	Consejero Presidente	7 años
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	Consejera Electoral	6 años

DANIEL GARCÍA GARCÍA	Consejero Electoral	6 años
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	Consejera Electoral	6 años
HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	Consejera Electoral	3 años
EREDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	Consejera Electoral	3 años
RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	Consejero Electoral	3 años

6. En fecha 04 de septiembre de 2015, se llevó a cabo en la sala de sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, Sesión Solemne de Toma de Protesta de Ley, al Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales antes citados. Lo anterior en estricto cumplimiento al Resolutivo Quinto del Acuerdo INE/CG808/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación del Consejero Presidente y las Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano de Dirección Superior del Organismo Público Local del Estado de Baja California. En razón de lo anterior, y Considerandos.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. II. Que el artículo 33 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, dispone que el Instituto Estatal Electoral es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se regirá en su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución del Estado, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en esta Ley. III. De conformidad con el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto Estatal. IV. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 45, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el Consejo General Electoral funciona en Pleno y en Comisiones; estableciéndose que las comisiones permanentes serán: Del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. De Reglamentos y Asuntos Jurídicos. De Procesos Electorales. De Participación Ciudadana y Educación Cívica. De Control Interno. De Quejas y Denuncias. Las comisiones permanentes deberán integrarse o renovarse cada vez que se renueve parcialmente el Consejo General. El Consejo General, podrá integrar las comisiones especiales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones. Las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Pleno, quienes serán los únicos con voto. De entre ellos nombrarán a su Presidente y contarán con un Secretario Técnico que será el titular del área que corresponda. V. Que a efecto de dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, resulta necesario determinar la integración por parte de las Consejeras y Consejeros Electorales de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, en términos del artículo 46, fracción VIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California. Con base a las anteriores consideraciones, respetuosamente someto a consideración de este Honorable Consejo General Electoral, los siguientes: Puntos Resolutivos. Primero.- Se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para quedar conformadas de la siguiente forma:

COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO	
NOMBRE	CARGO
LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA	PRESIDENTE

MTRA. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	VOCAL
L.A.E. ERÉNDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	VOCAL
COORDINADOR DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO	SECRETARIO TÉCNICO

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	
NOMBRE	CARGO
MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	PRESIDENTE
MTRA. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	VOCAL
LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA	VOCAL
COORDINADOR JURÍDICO	SECRETARIO TÉCNICO

COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	
NOMBRE	CARGO
L.C.C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	PRESIDENTE
L.A.E. ERÉNDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	VOCAL
MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	VOCAL
TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES	SECRETARIO TÉCNICO

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA	
NOMBRE	CARGO
L.A.E. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	PRESIDENTE
L.C.C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	VOCAL
MTRO. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	VOCAL
TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES	SECRETARIO TÉCNICO

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO	
NOMBRE	CARGO
MTRO. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	PRESIDENTE
MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	VOCAL
L.C.C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	VOCAL
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	SECRETARIO TÉCNICO

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	
NOMBRE	CARGO
MTRA. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	PRESIDENTE
MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	VOCAL
LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA	VOCAL
COORDINADOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	SECRETARIO TÉCNICO

Segundo.- Se aprueba la integración de las Comisiones Especiales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para quedar conformadas de la siguiente forma:

COMISIÓN ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE	CARGO
L.C.C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	PRESIDENTE

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA	VOCAL
MTRO. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	VOCAL
TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO TÉCNICO

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
NOMBRE	CARGO
L.A.E. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	PRESIDENTE
MTRA. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	VOCAL
MTRO. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	VOCAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIO TÉCNICO

Tercero.- Publíquese el presente Punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los once días del mes de septiembre de dos mil quince. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente, Contador Público Javier Garay Sánchez. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración el punto de acuerdo, por si desean hacer algún comentario. -----

El Ciudadano **RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ**, Representante Suplente del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**: Las comisiones que habrán de darle seguimiento a un trabajo arduo que en días pasados el Consejo al, tomar protesta, señalar que es facultad del Consejo el nombrar las comisiones y quienes las integran, es importante señalar el posicionamiento claro de Movimiento Ciudadano, sin el ánimo más que de buscar, el acercamiento, el compromiso, que existe este órgano electoral con los ciudadanos de Baja California, la demanda sentida que existe todos los días, los ciudadanos expresan hacia el órgano electoral, creo que es importante señalar que en este proceso que estamos a punto de darle inicio, y que se ve diferentes a otros, porque participan más partidos que hace poco fueron aprobados aquí, y cuando la sociedad exige todos los días y quiere más transparencia, solvencia en el quehacer público y sobre todo el quehacer electoral por el proceso que se avecina, pues es importante que nosotros como partidos estaremos atentos al seguimiento y al trabajo de las comisiones que se integran hoy, basados en la demanda que los ciudadanos y militantes que están demandando en los órganos electorales y en todas las instituciones, hay una sociedad en el ámbito nacional que no confía ni en los partidos, ni en los órganos electorales, ni en las instituciones, eso se logra con la participación de todos con transparencia, abriendo todas las cosas hacia la sociedad, de antemano el partido los felicita a todos. -----

CONSEJERO ELECTORAL, DANIEL GARCÍA GARCÍA: En el artículo 46 de la Ley Electoral del Estado establece en su fracción VIII que será integrar las comisiones permanentes y especiales a propuesta del Consejero Presidente, o en su caso la mayoría de los Consejeros Electorales Numerarios, considero pertinente comentar que esto fue producto de una reunión de trabajo intensa y muy exhaustiva, buscando que cada quien opinara sobre los perfiles y las características y además el dominio de una determinada área en esta materia electoral para garantizar el éxito de cada una de las comisiones permanentes y especiales; la misma ley electoral, en la misma ley electoral el artículo 45 establece que se deberá nombrar con tres integrantes, el Presidente y dos Vocales, pero también al mismo Presidente, anteriormente se nombraba por la propia comisión, dos o tres días después, ahora el pleno tendrá que nombrar al propio Presidente, así mismo en cuanto al Secretario Técnico anteriormente se establecía en la ley que sería el Director

Ejecutivo del área que corresponda, ahora dice el titular del área que corresponda, por lo tanto como ustedes logran apreciar se establece la nueva estructura quien ocupará el cargo, por ejemplo el caso de la Comisión del Régimen, será el Coordinador de Partidos Políticos, pero también en el caso de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, el coordinador jurídico y así sucesivamente, estos son los cambios. -----

La **CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ**: Para añadir en la integración de las comisiones que hoy se están presentando a propuesta, y también que éstas san integradas dentro de consideraciones de paridad, en cuanto a la integración de cada una de las comisiones y también de las presidencias, y que las presidencias no solo sean encabezadas por hombres y mujeres, e igualdad de situaciones una representatividad, en estas urnas, además solamente de la especialización y del compromiso en cuanto a cada uno de los integrantes de estas comisiones. -----

Ciudadana **NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: Un reconocimiento y un voto de confianza a la institución, a cada uno de los miembros de este órgano, quisiera tomar y dar continuidad a lo que dijo el Representante Rutilo, estamos en un escenario distinto, este México demanda de las instituciones mayor responsabilidad, están sometidos no solamente la revisión minuciosa de los partidos, de una sociedad que ahora demanda mucho y observa, además es importante que tengan presente algo, nos podemos ubicar en el escenario nacional, pero preferiría ubicarme aquí que es la que nos ocupa en este momento, téngalo presente, como partidos político que igualmente tenemos presente la gran responsabilidad que tenemos para construir democracia, porque todavía no terminamos de construir democracia, si sigue haciendo un porcentaje tan alto de ciudadanos que no les interesan, porque no logran como ustedes como instituciones y nosotros como partidos invitarlos a participar, algo hemos hecho los partido y ustedes las instituciones que hemos alejado a la gente de las urnas, mientras sigan existiendo esos números no podemos quedarnos satisfechos, Baja California ahora ocupa el primer lugar nacional en abstención, y eso nos atañe a todos, tampoco podremos sentirnos satisfechos, si tenemos más de cincuenta y cuatro mil votos nulos, creo que el reto no solamente es para ustedes, mi respeto para quienes integran este órgano de dirección y esperemos que todo resulte bien. -----

No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales se les consulta en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Integración de las Comisiones Permanentes; y Especiales; por lo que se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo que presento. -----

Enseguida en uso de la voz el Ciudadano **JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: El día de hoy atestiguamos la instalación del Instituto Estatal Electoral, organismo público local responsable de conducir el proceso electivo para la renovación de la legislatura local y de los cinco Ayuntamientos en el Estado, en representación del Partido Acción Nacional les transmito a través de un proceso transparente que encontró sus bases en la valoración objetiva de la trayectoria y méritos profesionales de los aspirantes a conformar este órgano superior de dirección, esta designación por oposición acorde a la nueva normatividad electoral, impulsa decididamente la profesionalización en el ejercicio de la función pública electoral y no hace sino fortalecer a nuestras instituciones con miras a recuperar el prestigio y la confianza ciudadana de la cual gozaron no hace mucho tiempo,

y es precisamente este valor el de la confianza al que en esta ocasión me refiero con especial énfasis, el Partido Acción Nacional acude a esta cita en esa plena confianza de que los Consejeros y Consejeras Electorales son los mejores perfiles de entre quienes contendieron por ocupar un espacio en este Consejo General Electoral, garantizar que las actividades del instituto se conduzcan en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, no es un asunto menor la responsabilidad que descansa al cargo del cual fueron nombrados y es en esa proporción la expectativa que tiene, no solo del instituto político que represento, sino toda la ciudadanía respecto del desempeño que ustedes habrán de desarrollar, confiamos pues en que el profesionalismo del que habla, sea el del análisis objetivo, el de la especialización técnica, el de la vocación de servicio, el del compromiso con la democracia, sin embargo lo digo con claridad, la confianza del PAN en este Consejo General Electoral y la buena fe, el instituto no debe tenerse salvo un conducto para que sus integrantes trasciendan los límites de legalidad, nuestro buen ánimo no implica el abandono de nuestra responsabilidad, de vigilar que las actuaciones de este instituto sean acordes a los principios de legalidad, certeza, transparencia y objetividad, en esta tesitura Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros, el Partido Acción Nacional estará siempre atento al desempeño de los integrantes de este Consejo ya sea en asunto de mayor trascendencia como la declaración de validez de una elección o hasta en asuntos que parecieran pequeños como una menor adjudicación en un contrato en el área administrativa, finalizo invitando a escribir una nueva historia en organismos electorales, hace no muchos años el órgano electoral local era un ejemplo en Baja California, es nuestra responsabilidad dignificar el trabajo de este organismo, tanto de ustedes como de nosotros, y honrar la alta responsabilidad que se les ha conferido a ustedes y a nosotros; refrendamos el compromiso del Partido Acción Nacional con la buena marcha del proceso electoral en puerta, felicidades por las decisiones hoy tomadas y en hora buena muchas felicidades Consejeras y Consejeros. -----

Ciudadano **GABRIEL FERNANDO SANTILLÁN ROQUE**, Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA**: Buenos días a todos, mi reconocimiento por su asistencia a este magno y solemne evento. En especial a la prensa que es quien nos comunica con la ciudadanía, diciéndole lo que aquí sucede y en todos los eventos de nuestra vida estatal. Este año obtuvimos el Partido Municipalista de Baja California el registro, un servidor autor intelectual del mismo y representante legal; desde enero de dos mil catorce estuvimos interactuando con la Sociedad haciendo las Asambleas que se requerían en algunos casos no dábamos el quórum de tener cuatrocientas personas con su credenciales de elector presentes y tuvimos que hacer varias, muchas más de las cinco, una por municipio que se requería; y en ese tiempo conocimos y aprendimos a respetar y valorar el trabajo que se realiza aquí en este Instituto Electoral, por el compromiso en días hábiles e inhábiles por los horarios en que se iba a entregar documentación y hasta las doce de la noche veníamos de Ensenada, les hablábamos y avisábamos que venían en camino, llegaron a venir personal de este Instituto a abrirnos las puertas y atendernos, antes de las doce de la noche nueve y diez de la noche, conocimos agente muy valiosa, un reconocimiento principalmente a los titularles, pero principalmente en los mandos medios a gente muy valiosa con mucha experiencia que ojala no se desechara y se aprovechara el profesionalismo y experiencia. También en el caso de la base que sostiene el inicio de los trabajos, que son las secretarías, el personal administrativo, que muchas de las veces orientan a los nuevos funcionarios, son verdades secretarías ejecutivas y que nuestro reconocimiento y que también sacan a los jefes de los apuros en el inicio de su gestión que todavía no toman bien las riendas de su responsabilidad y tienen dudas, ahí está la experiencia verdaderas secretarías ejecutivas, si comparamos el ingreso salarial de ellas con la de los funcionarios, se antoja abismal y ojala y apelo a la sensibilidad de los Consejeros, Consejeras, Consejero Presidente, para que algo de su gestión un estímulo, así mismo que tenga tranquilidad, que no estén pensado que si las recortan porque viene alguna situación de estreches presupuestal. Es una base importante, quiero decirles que

esta conformación de comisiones la veo gratamente integrada, mujeres, hombres, talento, experiencia, preparación, estudio, que quienes han o hemos tenido experiencias personales o de familia, de gente que estudia a nivel universitario, es un esfuerzo tremendo, un compromiso de investigación de apropiarse de conocimientos, entonces qué bueno que aquí se les da la oportunidad, como se decía, un voto de confianza, sin embargo no es un cheque en blanco, así como cuando se toma un cargo se protesta a servir, se jura, se protesta servir cumplir y hacer cumplir la constitución y los acuerdos que de ella emanan, vamos estar vigilantes, junto con los demás compañeros de los demás partidos políticos para que se conduzcan con toda propiedad, porque tanto los funcionarios como los representantes de partidos, tenemos la presión social, de que la actividad política no es bien vista por la población, en virtud del estado de cosas de la poca calidad de vida que en general se tiene. En hora buena trabajemos juntos, unidos para hacer el mejor papel de nuestras vidas. Gracias. -----

No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **doce horas con doce minutos** del día **once de septiembre del año dos mil quince** se clausura esta Sesión de Instalación del Órgano de Dirección Superior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **once fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO